

De la tortura

JON ODRIIOZOLA :: 16/03/2011

P.D.- Sobre el posible atentado a Patxi López, no me creo nada.

Si no legal, la práctica de la tortura es una realidad innegable (yo mismo puedo dar fe de ello hace ya varias lunas). Si no de iure, se practica de facto. Al igual que la cadena perpetua, está desaparecida de la legislación penal y, sin embargo, con la llamada «doctrina Parot», se pueden pasar cuarenta años en la cárcel. O la pena de muerte, supuestamente abolida, pero que fue aplicada de hecho a varios miembros de los GRAPO. O muertos en huelga de hambre en las prisiones por reivindicar dignidad. Pero no siempre fue así.

Ramón Sola, en un artículo, se preguntaba -sarcásticamente- por qué no legalizar la tortura. Lo decía a cuenta de los testimonios de los últimos detenidos en Bilbo. Se trató de presentar la tortura en el imaginario colectivo como algo practicado en lóbregas mazmorras inquisitoriales o, más modernamente, en sótanos de dependencias policiales. En todo caso, algo siniestro, oculto, velado e invisible. Hay que admitir que los telefilms gringos son más sinceros cuando presentan a un detenido hostiado en asépticas oficinas policiales. Pero hubo época en que el tormento era legal.

En vísperas de la Revolución francesa, ya se fraguaba un cambio radical en la mentalidad de la época gracias a la Ilustración, con una burguesía protorrevolucionaria e ilustrada, anticlerical y racionalista, eudemonista y predemocrática. A esta nueva sensibilidad no podía menos que repugnarle la crueldad de las penas previstas hasta entonces por las leyes, especialmente la pena de muerte, los duros castigos corporales y, muy en particular, la tortura judicial ergo legal. Las ideas de Montesquieu, Rousseau y Voltaire (en el Reino español Luis Vives, Jovellanos y Meléndez Valdés) sobre la necesidad de reformar en este sentido humanitario las leyes penales y procesales cristalizaron en la transcendental obra de Beccaria «De los delitos y las penas», publicada en 1764. Esta obra tuvo un influjo decisivo en la reforma de la legislación criminal de su época en toda Europa, en sus élites, se sobreentiende, que eso era el despotismo ilustrado.

Me importa ahora destacar una de las más sonoras ventosidades históricas protagonizadas por una burguesía u oligarquía decadente y degenerada que se alimenta robando al pueblo y comiéndose sus propios gusanos. En los tiempos de la Ilustración, el tormento había ido cayendo en desuso paulatinamente y, aunque teóricamente los jueces podían aplicarlo, fueron muy raros los casos en que lo hicieron. Los esfuerzos antitortura fueron eficaces más en el plano estrictamente legal que en el práctico, pues la tortura había dejado ya entonces de aplicarse en el Reino español, lo que se consiguió por fin en la Constitución de Bayona de 1808 (algo episódico). Es decir, lo que consiguió la antifeudal burguesía revolucionaria e ilustrada de hace 250 años lo ha reimplantado la oligarquía contrailustrada y contrarrevolucionaria de hoy. Ésta es la ventosidad expelida contra sus propios progenitores ideológicos. Con una diferencia, que ya ni les sonroja: miran para otro lado y callan, cuando no acusan al torturado de «seguir un guión».

P.D.- Sobre el posible atentado a Patxi López, no me creo nada.

<https://eh.lahaine.org/de-la-tortura>